

**ACTA No. 41-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes quince de mayo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil diecisiete (40-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Software para la lectura de las nuevas y anteriores tarjetas del Documento Personal de Identificación. (**Oficio de referencia DE-3514-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones
 - 3.2. Observancia a normativa sobre aprobación o rechazo de fotografías capturadas durante proceso de captura de datos para el DPI y del incumplimiento a la misma se inicien los procedimientos disciplinarios. (**Oficio de referencia DE-3511-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (40-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil diecisiete (40-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del

Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOFTWARE PARA LA LECTURA DE LAS NUEVAS Y ANTERIORES TARJETAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3514-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega el listado de oficios enviados a distintas Instituciones por medio de los cuales se hizo del conocimiento que está disponible en la página web www.renap.gov.gt el software para la lectura de las nuevas y anteriores tarjetas del Documento Personal de Identificación; en cumplimiento al artículo 2 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.2. OBSERVANCIA A NORMATIVA SOBRE APROBACIÓN O RECHAZO DE FOTOGRAFÍAS CAPTURADAS DURANTE PROCESO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL DPI Y DEL INCUMPLIMIENTO A LA MISMA SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS. (Oficio de referencia DE-3511-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los oficios DE-630-2017 y DE-777-2017 de Dirección Ejecutiva enviados al Registro Central de las Personas, en relación a la observancia por parte del personal del Registro Central de las Personas, referente a la Normativa sobre la aprobación o rechazo de las fotografías capturadas durante el proceso de captura de datos para el Documento Personal de Identificación y de no dar cumplimiento a la misma se inicien los procedimientos disciplinarios respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé seguimiento y verificar de forma periódica el cumplimiento por parte del personal del Registro Central de las Personas, referente a la normativa existente sobre la aprobación o rechazo de las fotografías capturadas durante el proceso de captura de datos para el Documento Personal de Identificación -DPI-, efectuando los procesos disciplinarios correspondientes, siempre y cuando los errores sean atribuibles a los operadores de acuerdo a las normas establecidas para el efecto.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. CUADRO INFORMATIVO CON RESUMEN DE INFORMES PRESENTADOS CON RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO PARA: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. ASIMISMO, SE REMITE COPIA DE LOS OFICIOS CON LOS QUE SE REITERÓ ATENDER LOS TEMAS ANTES DESCRITOS. (Oficios de referencia DE-3489-2017 y DE-3497-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016,

del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones:

4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace de conocimiento que traslada el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las distintas dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del amparo decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo. Asimismo, se remite copia de los oficios DE-3480-2017 y DE-3481-2017 enviados a todas las dependencias

del RENAP, por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir**, se reiteró atender los temas descritos anteriormente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2.**

INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS IMPRESOS EN EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-3513-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: **4.3**, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: **6.12**, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.4**, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.3**, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: **5.1**, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.9**, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.1**, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.9**, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.3**, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1437-2017 de la Dirección de Procesos del informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al doce de mayo del dos mil diecisiete, impresos en el equipo de personalización Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. INFORME SOBRE CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3515-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: **3.3**, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.5**, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.2**, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.1**, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: **5.2**, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.2**, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: **3.3**, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: **4.2**, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12

de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-1450-2017 DIE-1863-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al quince de mayo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

4.4. INFORME SOBRE INVENTARIO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3517-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DPR-1452-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al doce de mayo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento correspondiente.

4.5. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL CUAL SE REMITIÓ LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS Y LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3524-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3487-2017 enviado al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, a través del cual se envió listado de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultar dicho listado. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.6. INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-3493-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones:

E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del informe ejecutivo generado por el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual hace del conocimiento sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, actualizado al treinta de abril del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **4.7. OFICIOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y ACCIONES LEGALES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AMPARO NÚMERO 01145-2016-00200 OFICIAL 3º., POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-3490-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del

Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1 y 2), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los oficios DAL-941-2017 y DAL-909-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, en relación al seguimiento y acciones legales realizadas en beneficio del RENAP, del Estado y de la ciudadanía guatemalteca, en cumplimiento a la sentencia de fecha seis de abril del presente año, emitida dentro del expediente de amparo número 01145-2016-00200 Oficial 3º., por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.8. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ INCORPORAR AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA CARTA DE REFERENCIA NÚMERO MB-201701GTE DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3520-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-3501-2017 enviado al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, enlace entre el RENAP y la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, por medio del cual se instruyó incorporar al expediente de mérito la carta de referencia número MB-201701GTE de fecha tres de marzo de dos mil diecisete, con sus

pases de ley, en la cual se certifica que la empresa antes mencionada está autorizada desde el uno de junio del dos mil dieciséis, por parte de Mühlbauer ID Services GmbH de manera exclusiva en la República de Guatemala para ofertar y vender equipos de personalización, componentes de software, así como servicios de instalación, mantenimiento, entrenamiento y soporte técnico que requiera el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.9. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN EN EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PROPORCIONADO EN PRÉSTAMO POR LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION. (Oficio de referencia DE-3518-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio DE-3504-2017 enviado a las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística, así como al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a la impresión de los Documentos Personales de Identificación en el equipo de personalización de tarjetas inteligentes proporcionado en préstamo por la entidad Entrust Datacard Corporation, realizando las acciones y esfuerzos que sean necesarios para que se impriman a la brevedad posible, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.10. OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A LOS CIUDADANOS CUYO DPI SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN RENAP LISTO PARA SER ENTREGADO. (Oficio de referencia DE-3522-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-3502-2017 enviado al Registro Central de las Personas y a Comunicación Social por medio del cual se reiteró dar seguimiento a las notificaciones realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega; y se elabore el informe respectivo, luego de la entrega de los Documentos Personales de Identificación pendientes de recoger por los ciudadanos, ya que a mayor cantidad de Documentos Personales de Identificación impresos y listos, mayor cantidad de Documentos Personales de Identificación a ser entregados. **Conclusión:** Se dan por

enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento que corresponda. **4.11. OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYÓ INTENSIFICAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA QUE LAS PERSONAS ACUDAN A RECOGERLO A RENAP.** (Oficio de referencia DE-3519-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-3503-2017 enviado a Comunicación Social y al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó intensificar la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo DPI se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud; en virtud que la producción de los Documentos Personales de Identificación será mayor. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON FAMILY SEARCH INTERNATIONAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-3528-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada el oficio DAL-952-2017, de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-119-2017 sobre el Convenio de Cooperación suscrito con Family Search International y el Registro Nacional de las Personas, en el cual se dictamina que la prórroga puede ser considerada viable, siempre y cuando no se comprometa el Registro Nacional de las Personas a dar información que pueda ser considerada sensible o confidencial; sin embargo, previo al análisis respectivo se considera oportuno atender las recomendaciones indicadas en el apartado de análisis jurídico del referido dictamen. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que en la próxima sesión del Directorio se efectúe una presentación sobre el dictamen legal mencionado. **5.2. PRESENTACIÓN POR**

REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ.

Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que para dar respuesta a veintinueve (29) preguntas efectuadas por la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, a continuación se efectúa la presentación en cumplimiento de las instrucciones giradas por el Directorio.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dicha presentación se envíe a los miembros del Directorio en forma electrónica, para que los documentos que se exponen en la misma puedan consultarse. **5.3. EVALUACIÓN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Ponente:

Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara. Descripción: El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara solicita que se presente el informe respecto a la evaluación realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, en relación al Acceso a la Información Pública. Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla con lo requerido. **5.4. PENDIENTE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5º DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** Ponentes: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz e Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez.

Descripción: La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz e Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez manifiestan que a la fecha no han sido notificados tanto por la Corte de Constitucionalidad y Congreso de la República, en relación a lo resuelto en los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5º de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad, y que en el momento en que se les notifique, ya no asistirán a las sesiones del Directorio, si ese fuera el caso. Conclusión: Se dan por enterados. **5.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. Descripción: Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en

Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**

Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**

Licenciada Elna Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones